

## **Doctorado en Ciencia Política**

# PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS

Autor: Aníbal Lanz Padrón.

Profesor Titular :Dr. Fernando Dopazo.

## ÍNDICE.

Introducción.	3
I. Génesis histórica de los partidos políticos	5
II. Diferencia entre partidos políticos y otros grupos de inflexión	8
II.1 Partidos y Facciones	
II.2 Grupos de interés. Ideología minimizada	9
II.3 Diferencia entre partidos políticos y movimientos sociales	10
III. Diferentes tipos de partidos políticos y sistemas de partido	13
IV. Las funciones institucionales de los partidos	16
IV.1 selección de candidatos	16
IV.2 Responsabilidades electorales de los partidos	17
IV.3 Partidos políticos, legislatura y poder ejecutivo	18
V. La democracia interna en los partidos	18
V.1. Organización, procedimientos. Estructura vs. ideología	19
V.1.1. Clasificación de los partidos	20
V.2. Las corrientes internas de los partidos	23
Bibliografía	

#### Introducción.

El fin de la presente monografía es dar cuenta de ciertos aspectos referidos a los partidos políticos en relación a sus obligaciones en un sistema democrático. Se presentarán algunas diferencias entre ellos y otras organizaciones, que permitirán explicitar y delimitar aún más las características principales de los sistemas políticos.

A su vez se realizará un recorrido histórico en donde se podrá observar la evolución de los partidos políticos. Por otra parte, se señalarán los puntos cruciales que tornan a los partidos políticos en figuras centrales de la vida política actual, intentando delinear el futuro próximo de los mismos.

Esto significa que se seleccionarán elementos presentes en el programa de modo arbitrario, con una pretensión de integración de la mayor parte de los ítems presentados a lo largo del curso.

Los partidos se presentan como actores sociales que no se pueden reemplazar en el juego de la política actual, desempeñando un papel sumamente importante en las democracias modernas, y en aquellos estados no democráticos también. Se sostiene que el Estado moderno puede caracterizarse fundamentalmente por ser un estado propio de partidos políticos, dado el lugar predominante que ocupan no solamente por la función de integrar diversos organismos de representación e instituciones gubernamentales, sino también por actuar como intermediarios entre la sociedad y el Estado<sup>1</sup>.

Dada su trascendencia, los partidos se presentan como organizaciones que generan y sostienen varias, o casi todas las instituciones estatales. Es tal el desempeño que cumplen en las funciones sociales y políticas que no existen actualmente instituciones que puedan llegar a sustituirlos.

GONZÁLEZ Encinar, José Juan y otros, (1984). Autonomia y partidos políticos, Tecnos: Madrid.

Pero, se debe atender que cuando los organismos democráticos de regulación son deficientes, ciertos partidos se pueden llegar a apoderar de las instituciones y erigirse así como elementos de perversión y degeneración de la vida democrática. Este modo desvirtuado de los partidos políticos suele denominarse partidocracia<sup>2</sup>, esto es así cuando ellos estimulan metodologías de clientelismo político, destinando los recursos que reciben de la sociedad a fines distintos de los previstos, pudiendo en ciertos casos llegar a formar alianzas con sectores sociales que atentan contra la democracia y llevar a la práctica regímenes que violan los derechos de los ciudadanos.

Pero fundamentalmente, los partidos se caracterizan por ser quienes construyen los sistemas democráticos. Suelen ser quienes se destacan en la construcción de los mecanismos transitivos a la democracia y son quienes dan las garantías prioritarias de la consolidación de la misma. Es indiscutible que en la actualidad son irremplazables.

En el presente escrito se destacará la importancia de los partidos y la importancia de los sistemas de partidos a nivel general, puntualizando en ciertos aspectos fundamentales. Asimismo, se señalarán los defectos y se propondrán -en el recorrido de la monografía- algunos criterios para superarlos.

Estos criterios son los elementos propios de una democracia interna y la inteligencia de adaptación que tienen los partidos ante los cambios que se imponen en la sociedad actual. Si los partidos prestan atención a estos dos ejes es seguro de suyo que podrán fortalecer su integridad y la integridad de las relaciones democráticas a nivel general. Si, de modo contrario, son insensibles a las modificaciones de la sociedad y no pulen la democracia en su interioridad, es probable que se vean afectados de modo negativo en la trama institucional y social.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, (1977). *La partidocracia*, Instituto de Estudios Políticos: Madrid.

## I. Génesis histórica de los partidos políticos

Se torna dificultoso discurrir sobre la democracia en estos tiempos sin tener en cuenta la función de los partidos políticos, esto es así dado que son ellos quienes articulan y aglutinan los intereses de la sociedad. Se pueden diferenciar dos acepciones en su origen.

Por un lado se puede adoptar una acepción general de partido en la que se sostiene que un partido político es cualquier contingente de individuos aglutinados bajo un interés común. En este sentido, el origen se remontaría a los principios de la sociedad política,<sup>3</sup>encontrándose ya en la Grecia antigua grupos que se integraban con el fin de lograr objetivos puramente políticos.

Pero, si se admite la expresión de partido político en su acepción limitada, éste adquiere una acepción referente a un grupo de personas con expectativas de permanecer en el poder temporalmente y cuyo fin es mediar entre el Estado y la sociedad, en medio de una lucha por el poder, avalada por la voluntad del pueblo y, fundamentalmente, por los mecanismos electorales. De este modo, esta definición de partido político se encuentra ligada a nuestro pasado inmediato.

Es por esto discutible si los partidos encuentran su origen en el tercio final del siglo XVIII ó en la primera mitad del siglo XIX en Inglaterra y en los EE.UU. En esta concepción el surgimiento de los partidos políticos se relaciona con la perfección que intentan alcanzar los procesos de la democracia representativa, fundamentalmente con la legislatura electoral o parlamentaria<sup>4</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> GARCÍA PELAYO, Manuel, (1986). El Estado de partidos, Alianza Editorial: Madrid.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> GARCÍA COTARELO, Ramón, (1985). Los partidos políticos, Editorial Sistema.

El siguiente párrafo viene a dar cuentas de lo afirmado anteriormente:

"Una de las opiniones con mayor aceptación en la teoría afirma que los partidos modernos tuvieron su origen remoto en el siglo XVII, evolucionaron durante el XVIII y se organizan, en el pleno sentido del término, a partir del XIX y, concretamente, después de las sucesivas reformas electorales y parlamentarias iniciadas en Gran Bretaña en 1832. Los partidos modernos, aunque son producto de la peculiar relación de los grupos políticos con el parlamento, fueron condicionados por los procesos de formación de los Estados nacionales y por los de modernización, que ocurrieron en el mundo occidental durante los siglos XVIII y XIX"<sup>5</sup>.

Así es que los partidos políticos son la resultante del quiebre social tradicional —es decir, del régimen feudal- y del viraje hacia la sociedad industrializada. La sociedad burguesa, que siguió a las revoluciones Francesa e Inglesa, necesitaba elementos organizativos políticos novedosos que vinieran a sustituir los elementos estamentarios y corporativos. Así, este nuevo modo de organización se tradujo en la creación de partidos políticos que se organizaban y resolvían sus diferencias en el Parlamento, con reglas fijas para el movimiento pacífico de las elites políticas.

Dichas reglas se destacaban por tener el tenor de ser electorales y tenían a su vez un significado diferente al denominado mandato directo de quienes representaban a sus representados; así es que el mando se sustituyó por el modo representativo, mediante el cual un diputado no se considera como representante único de su distrito. Esto es: su poder se extiende a toda la nación a la que representa, dejando de tener que ser fiel exclusivo de las intenciones de los electores<sup>6</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> GARCÍA COTARELO, Ramón, (1985). Los partidos políticos, Editorial Sistema.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> GARCÍA COTARELO, *Op. Cit.* 

Este modo social que apareció con el estado moderno como resultado del quiebre entre las corporaciones y los estamentos precisó de ciertas organizaciones que funcionaran bajo el nuevo estado de cosas.

#### Al respecto señala Offe<sup>7</sup>:

"La división entre la sociedad civil, como ámbito de la libertad de la persona –dotada de derechos inherentes- y la sociedad política o Estado, exigía canales de comunicación que articularan intereses entre una y otra. Los cauces de intercambio fueron el parlamento, los partidos políticos y la opinión pública".

De este modo, los partidos políticos son quienes articulan las relaciones entre el estado y la sociedad, más allá de que su rango pueda discutirse y pueda criticarse su funcionamiento en lo concerniente a la fidelidad social.

Deben ser los partidos quienes faciliten las expresiones de los intereses de la nación y los intereses individuales, pero en un contexto de pluralismo, éste impide que los intereses individuales sobrepasen los intereses de la nación.

Es por lo anterior que su función se puede llegar a tergiversar, pero es fundamental en un ámbito social plural en el que los diferentes grupos e intereses necesitan de representación y sobre todo de participación.

Lo que se debe condenar es la existencia de un partido único en donde se hace inevitable la generalización de los intereses personales. Muy por el contrario, en momentos de puja política y en igualdad de condiciones, los partidos políticos son quienes mejor pueden catalizar, propiciar y garantizar la democracia.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> OFFE, Claus, (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales,* trad. de Juan Gutiérrez, Ed. Sistema, Madrid. (Introducción)

## II. Diferencia entre partidos políticos y otros grupos de inflexión

## **II.1 Partidos y Facciones**

En el concepto facción se lee un sentido peyorativo, esta palabra deriva de un verbo del latín: *facere* (actuar, hacer). El término *factio* señaló, a su vez, para quienes escribían en latín, a un contingente de políticos abocados a hacer, a actuar de modo perturbador, dedicados a "acciones siniestras". Por su lado, el concepto de partido deriva también del latín, su verbo es *partire*, dicho término quiere decir: dividir, pero, no ingresó en el lenguaje de la política hasta finales del siglo XVII.

Así, la palabra partido tiene desde su ingreso al ambiente político un significado más leve y menos peyorativo que el término facción. Es de notar que David Hume, en su *Tratado de la naturaleza humana,* utilizó de manera indistinta los dos conceptos. Para este autor "los partidos o las facciones subvierten el gobierno, hacen impotentes las leyes y suscitan la más fiera animosidad entre los hombres de una misma nación, que por el contrario debieran prestarse asistencia y protección mutuas"<sup>8</sup>.

La diferenciación entre facción y partido la estableció Bolingbroke (1677-1750), y de modo más acabado Burke E. (1729-1797). Para Bolingbroke, los partidos son un reflejo entre las distinciones de principios y proyectos que exceden a las facciones, esto significa, que van más allá de los intereses individuales de los miembros que constituyen la agrupación.

En cambio, para Burke, los partidos son un conjunto de individuos que se unen para llevar a adelante, a través del trabajo mancomunado, los intereses de la nación sobre el fundamento de algunos principios particulares

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> LAMANNA Paolo, (1997). *Manual de filosofía moderna*, Gedisa: Madrid.

acordados por la mayoría. Del mismo modo que el primero, Burke diferencia entre facción y partido, teniendo en cuenta que un partido es un organismo con objetivos excelsos que trascienden los intereses personales para lograr conseguir puestos. Pero diferenciándose de Bolingbroke, sostiene que un partido debe caracterizarse por la participación activa de todos sin tener en cuenta la distancia entre soberano y súbdito, sino, por el contrario, entre soberanos como un grupo unificado.

Más allá de esta impostación de Burke, a los partidos se los siguió observando, durante un largo lapso, con desconfianza. Quienes gestaron la Revolución Francesa rechazaron la idea de los partidos políticos, apoyándose tanto en la incompatibilidad que estos tenían con la especulación teórica de Rousseau sobre la voluntad general<sup>9</sup>, como en la idea novedosa de soberanía nacional, en donde cada diputado representaba de modo directo y sin filtros al total de la sociedad.

En EE.UU, sus fundadores vieron negativamente a los partidos por entenderlos como sinónimo práctico de las facciones. Recién en el siglo XIX, momento en donde los partidos se aceptaron positivamente, y luego de la Segunda Guerra Mundial y de las discusiones teóricas y políticas que esta suscitó, comenzó el proceso de constitucionalización de los partidos. De allí en adelante dejaron de ser considerados facciones, para pasar a ser catalogados como medios para conseguir beneficios sociales y no como instrumentos para el sosiego personal de los miembros que los componen.

#### II.2 Grupos de interés. Ideología minimizada.

Las discusiones llevadas a cabo en los siglos que van desde el XVII, XVIII y XIX, versaron sobre si los partidos se debían considerar como facciones; en el siglo XX, por el contrario, se experimentó un viraje en relación

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> LAMANNA Paolo *Op. Cit.* 

a su vínculo con los grupos de interés. Dicho giro, en contraposición a lo que pueda creerse, no fue inocente, ya que con él se pretendió dejar sin efecto a los términos ideológicos de los partidos.

En el año 1912 Rhem sostuvo que los partidos son grupos de interés disfrazados<sup>10</sup>. Ya en Weber existía el interés de diferenciar los dos conceptos. La diferenciación de Weber y de sus seguidores de cuño sociológico es funcional, pues sostienen que los grupos de interés poseen la función de articular intereses y la función de los partidos la de agregar intereses<sup>11</sup>.

Quizás esta diferenciación no de cuenta de los fines que aquí se persiguen; por esto, se puede lograr otra distinción de tenor político señalando que los partidos, en discordancia con las facciones, con grupos de presión y con grupos de interés, forman parte activa de las elecciones y persiguen la conquista de cargos públicos. Esta diferenciación insiste en el camino competitivo de los partidos, que los grupos de presión o de interés no poseen.

Por otro lado, los partidos tienen grandes fines en los estados sociales modernos: proponen programas e ideologías a los individuos, articulan y aglutinan intereses comunitarios con fines puramente políticos, movilizan y socializan a los miembros de la sociedad y, fundamentalmente, reclutan elites y conformas gobiernos, todas estas son funciones que sólo los partidos pueden llevar a cabo.

## II.3 Diferencia entre partidos políticos y movimientos sociales.

Los partidos se diferencian de las facciones y los grupos de interés y a su vez se diferencian de los movimientos sociales. Los últimos son vertientes

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> VON BEYME, Klaus, (1986). Los partidos políticos en las democracias occidentales, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

<sup>11</sup> VON BEYME, Klaus Op. Cit.

que se fundan bajo un grupo de valores que se comparten para dar definiciones a las diversos mecanismos de la acción social y para lograr influenciar en las consecuencias que estas traen aparejadas.

Así es que los movimientos sociales se mantienen en el ámbito social a través de reivindicaciones u oposiciones a las tomas de decisión de los partidos; estás son organismos que reivindican intereses sociales de manera informal, que en ciertas ocasiones toman tenor radical. Por su parte los partidos, aunque se originen en lo social, actúan principalmente en contexto de políticas mediante formalidades organizativas con el fin de obtener el poder a través de las aptitudes políticas y las elecciones.

"Los movimientos sociales, al institucionalizarse, pueden llegar a ser partidos políticos si se organizan formalmente, adoptan una estructura y participan en las contiendas electorales" 12.

Entre los diferentes contenidos que se observan en los movimientos sociales se pueden señalar<sup>13</sup>:

- 1. El interés por un territorio,
- 2. un espacio de actividades o "mundo de vida", como el cuerpo, la salud y la identidad sexual;
- 3. la vecindad, la ciudad y el entorno físico;
- 4. la herencia y la identidad cultural, étnica, nacional y lingüística;
- 5. las condiciones físicas de vida y

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> MUÑOZ-ALONSO, Alejandro y Juan Ignacio ROSPIR. (1999). *Democracia mediática y campañas electorales*. Barcelona: Ariel Comunicación.

#### 6. la supervivencia de la humanidad en general.

Así es que los diferentes sentidos que adoptan los movimientos son la identidad y la autonomía a los que se les suma la organización informal.

Entre las características de esta organización se pueden señalar: "la descentralización, el autogobierno y la independencia, en oposición a lo que algunos consideran que existe en los partidos: manipulación, control, dependencia, burocratización, regulación"<sup>14</sup>.

La manera de proceder de los movimientos sociales se puede tipificar en externo e interno. La tipificación interna hace referencia a la característica informal, discontinua y fundamentalmente una preponderancia a generar ámbitos igualitarios.

En tanto que el modo de proceder externo, la estrategia de los movimientos son las manifestaciones públicas y diversas modalidades de presentificarse físicamente. Sus recursos son tácticas de protesta para lograr la movilización social y atraer a la opinión del pueblo y suelen adoptar métodos poco tradicionales pero, vale la aclaración, legales.

"Las tácticas y las reivindicaciones de la protesta indican que el grupo de actores movilizado se concibe a sí mismo como una alianza de veto, ad hoc, a menudo monotemática, que deja un amplio espacio para una gran diversidad de creencias entre los que protestan"<sup>15</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> KIRCHHEIMER, Otto. (1980). "El Camino hacia el Partido de todo el Mundo", en LENK, K. y NEUMANN, F. (eds.), *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*. Barcelona: Anagrama.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> DE VEGA Pedro (comp.), (1979). Teoría y práctica de los partidos políticos, Cuadernos para el Diálogo: Madrid.

El mecanismo de inflexión de los movimientos se centra en el planteamiento de exigencias como derechos a los que el ciudadano no debe renunciar, lo que se puede considerar como necesario en su interior, dado el debilitamiento de las estructuras básicas de la organización que involucran

Así es que los movimientos sociales no poseen las propiedades de organizaciones formales, particularmente sobre las exigencias internas que tienen las decisiones de quienes representan a los movilizados. Son estas exigencias las que logran que estos organismos informales puedan lograr en cierto modo el cumplimiento de lo acordado en una puja política.

Por otro lado, los movimientos sociales reniegan generalmente de verse identificados con códigos de política establecida -conservadurismo, derecha, liberalismo, izquierda- tanto como de los códigos sociales y económicos – diferenciaciones de clase- prefiriendo manipular los códigos políticos que provienen de los propios planteamientos del movimiento. Las categorías habitualmente usadas se refieren al género, la edad y el lugar de procedencia, pero esto no quiere decir que los movimientos sociales sean organizaciones sin sentido y heterogéneas en relación a la ideología y a la clase.

## III. Diferentes tipos de partidos políticos y sistemas de partido

La llamada *política científica* recogió diferentes conceptualizaciones de partidos. Se puede considerar como canónica la tipificación de Duverger<sup>16</sup>, quien diferencia entre sistema de partido único, sistema bipartidista y sistema multipartidista. Duverger sostiene que los modos diferentes de sistemas de partido direccionan el quehacer político; de esta manera, el sistema de partido único se refiere a un sistema autoritario o totalitario. Sin embargo, esta clasificación llevada a cabo por el autor no tiene demasiada relación, en

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> DUVERGER, Maurice, (1981). Los partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 8a. reimp. en España.

algunos casos, con lo que sucede en la práctica en el sistema político. Es de notar que la República Popular China, por ejemplo, posee ocho partidos, y aunque sea así no adopta la forma de una democracia.

Otto Pardo propone al respecto una clasificación que divide los sistemas políticos en<sup>17</sup>:

- ✓ Competitivos: La diferenciación versa sobre el hecho de que los quehaceres políticos, a veces, son inducidos por razones doctrinales y, en otras, de praxis política. En este aspecto señala cuatro tipos diferentes de sistemas políticos:
  - 1. Alternante ideológico,
  - 2. alternante pragmático,
  - 3. hegemónico ideológico y
  - 4. Hegemónico pragmático.
- ✓ No competitivos. La clasificación está obviamente influida por la distinción tipológica que Juan Linz hace de los regímenes no democráticos: totalitarios, postotalitarios, autoritarios y sultanistas. Se dividen en:
  - 1. Unipartidista autoritario,
  - 2. unipartidista pluralista
  - 3. unipartidista totalitario.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> DE OTTO PARDO, Ignacio, (1985). *Defensa de la Constitución y partidos políticos,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

El mayor problema que afronta esta clasificación es su tenor estático: los sistemas de partidos se manifiestan tipificados para siempre, sin que exista la posibilidad de procesos de modificación que transformen a dichos sistemas y que generen la evolución de los mismos.

La siguiente tipificación es la ofrecida por Sartori. Este autor reconoce el movimiento como posibilidad de afección a los sistemas de partidos, es decir, la factibilidad de que un régimen político mute en otro. Sartori elabora la siguiente lista de sistemas<sup>18</sup>:

- ✓ De partido único (Albania y la Unión Soviética hasta 1989);
- ✓ Partido hegemónico (México hasta 1988);
- ✓ Partido predominante (Japón y Suecia hasta antes de la crisis del Partido Liberal Democrático Japonés y del Partido Socialdemócrata Sueco);
- ✓ Bipartidismo (los Estados Unidos y el Reino Unido);
- ✓ Pluralismo moderado (Alemania y los Países Bajos);
- ✓ Pluralismo polarizado (Italia, hasta antes de su más reciente reforma electoral), y
- ✓ Atomización (Malasia).

<sup>18</sup> SARTORI, Giovanni, (1987). *Partidos y sistemas de partidos,* tomo 1, Alianza Universidad, Madrid.

\_

## IV. Las funciones institucionales de los partidos

#### IV.1 selección de candidatos.

La búsqueda y selección de grupos selectos, la organización de los comicios y la estipulación y determinación de los principales organismos del Estado, son metodologías funcionales de nivel institucional de los partidos que priorizan por sobre todo la organización política por sobre la organización de la sociedad. Estas funciones son necesarias para formar los organismos del estado y, por ello, para que exista la organización del estado de derecho.

La primera función institucional es el reclutamiento y la elección de gobernantes, obedeciendo a la imperiosidad que posee toda sociedad de tener un contingente que dirija y se responsabilice por la cosa pública, esto es, que se haga cargo en todas sus dimensiones de administrar los asuntos comunes.

Antaño, los sindicatos, las corporaciones y las asociaciones de especialistas funcionaban como las fuentes fundamentales para el reclutamiento del personal a gobernar. Actualmente, se encargan de dicha función los partidos políticos quienes escogen a los integrantes de esa élite que gobernará impulsando su carrera en el terreno del ámbito político.

Una de las consecuencias menos deseadas que trae aparejada dicha función, siempre que no se utilicen procedimientos y metodologías democráticas internas, es la propensión al funcionamiento oligárquico de los sistemas partidarios<sup>19</sup>. Este riesgo está previsto la obra de Michels, quien sostiene que este factor continúa desafiando a los partidos políticos aún hoy.

El modo organizacional que merece un partido para desenvolverse lleva a quien lo dirige a que adopte decisiones más allá de los intereses del grupo en

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> MICHELS, Robert. (1980). "Democracia Formal y Realidad Oligárquica", en LENK, K. y NEUMANN, F. (eds.), *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*. Barcelona: Anagrama.

su totalidad. Pero, independientemente de esta faceta indeseable el reclutamiento de los gobernantes, posee efectos positivos en el sistema total contribuyendo a otorgarle estabilidad, profesionalizando la política y alentando el liderazgo que suele ser decisivo en la estabilidad de los estados.

## IV.2 Responsabilidades electorales de los partidos<sup>20</sup>

Otra de las funciones institucionales es la de responsabilizarse de la organización de las elecciones. Esto implica la influencia y afluencia de los partidos en el momento de elaborar la legislación electoral, su función en cada momento del proceso electivo se ve enmarcada en la posibilidad de ser el principal beneficiario de los resultados electorales.

"La preponderancia de los partidos sobre las candidaturas independientes, cuando éstas existen, es más que notable. El predominio de los partidos en las sociedades industriales avanzadas resulta imprescindible para vertebrar la organización social"<sup>21</sup>.

Así es que los partidos hacen la presentación de sus candidatos llevando a cabo el total de la campaña electoral y son ellos los que deciden las candidaturas y a los afiliados que formarán parte de la campaña electora, designando representantes en los comicios electorales y participando en el curso total del escrutinio. Los mismos se encuentran legitimados para el planteamiento de los recursos que se estipulen como necesarios y procedentes en relación al derecho electoral.

Se vuelve difícil considerar la posibilidad del funcionamiento normal de un mecanismo electoral sin la participación de los partidos. Influyen de modo determinante en el proceso legal de las elecciones, pero no tanto como en los tintes previos a la legalidad constitucional. A modo de ejemplo: la organización

<sup>21</sup> GARCÍA PELAYO, Manuel, (1986). *El Estado de partidos,* Alianza Editorial, Madrid.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> LIJPHART, Arend. (1995). Sistemas electorales y sistemas de partidos. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

del partido influye en las carreras políticas de los afiliados, en la determinación de los propios sistemas electorales y en la conformación de los distritos electorales, entre otros.

## IV.3 Partidos políticos, legislatura y poder ejecutivo.

El tercer momento en donde se especifican las funciones institucionales de los partidos políticos es en las decisiones que toman respecto al modo organizativo y compositivo de los poderes públicos, fundamentalmente del poder legislativo. Aquellos candidatos que triunfan pasan a formar parte integral de las diferentes cámaras que conforman los grupos del parlamento; de igual modo ocupan las diferentes comisiones estructurales del congreso<sup>22</sup>.

En el caso del Poder Ejecutivo, fundamentalmente en los países en donde no existe una función civil de carrera, los partidos que triunfan ocupan casi totalmente los cargos públicos. En relación al Poder Judicial, los partidos tienen en unos cuantos países una función trascendente en el momento de designar a quiénes integrarán el poder mentado, ya que es a través de sus representantes en las diferentes cámaras y en el Poder Ejecutivo que deciden a quienes estipularán como magistrados judiciales.

## V. La democracia interna en los partidos

La democracia interna de los partidos es uno de los factores decisivos para su temperancia espacio-temporal, ya que la democracia excede a la práctica de las instituciones gubernamentales y del mismo estado: la democracia persigue el fin de configurar integralmente la verificación del aparato del estado, pero a su vez que ésta se mantenga en el plano social y de sus organizaciones micro. Esta referencia a la democracia interna debe tender

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> DE OTTO PARDO, Ignacio, (1985). *Defensa de la Constitución y partidos políticos,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

sus alas hasta los sindicatos, los organismos empresariales privados y, claro está, a los partidos políticos.

Para que esta democracia se sostenga se deben tener en cuenta como mínimo cuatro elementos<sup>23</sup>:

- ✓ El nivel de respeto y garantía de los derechos fundamentales dentro del partido;
- ✓ La organización y los procedimientos internos;
- ✓ Las corrientes en el seno de la organización y
- ✓ Los órganos de control de su vida interna.

#### V.1. Organización, procedimientos. Estructura vs. ideología.

La organización y los procedimientos de los partidos son fundamentales para la democracia interna. Uno de los principios base en éste ámbito consiste en el gesto volitivo que se debe formar mediante un movimiento ascendente y no descendente, el organismo mayor es el asambleario conformado por la totalidad de los miembros, es en ella en donde deben discutirse los lineamientos principales de la doctrina y acción a llevar a cabo por los partidos. Por ello toda elección debe respetar las garantías democráticas del sufragio, más los acuerdos resultantes de una decisión adoptada por la mayoría.

La organización estructural de los partidos varió mucho en el último siglo. A principios del siglo XIX, cuando se hacía referencia a los partidos se pensaba direccionalmente en las ideologías que los hombres imponían en el

-

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> DE OTTO PARDO, Ignacio, (1985). *Defensa de la Constitución y partidos políticos,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

debate. Los pensadores del materialismo dialéctico (Marx y Lenín fundamentalmente) consideraban a los partidos como expresiones de las ideologías de las diferentes clases en el movimiento de lo político. Michels y Ostrogorski comenzaron a relacionar identitariamente al partido con su estructura, su organización y con el aparato, naciendo de este modo el concepto de partido como maquinaria, ideario anclado en el pensamiento de la política de los EE.UU<sup>24</sup>.

## V.1.1. Clasificación de los partidos.

Teniendo en cuenta la organización y estructura, los partidos se clasifican en partidos de masa y de cuadros<sup>25</sup>. La tendencia de los partidos de cuadro se conformo a fines del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX. En este período existían los partidos de notables en donde los participantes eran reclutados por el prestigio social o los caudales que poseían. Actualmente ya no inciden en la sociedad política, sino más bien en grupos privados como clubes de recreación aristocrática.

Por su parte los partidos de masa –surgidos en el siglo XIX con los grupos partidarios socialista de Europa- tienen la característica de incrementar sus facultades de decisión en los congresos locales y nacionales de los partidos. Aparte de estas clasificaciones, existen otras que priorizan las formas de organización, por ejemplo, la distinción entre partidos indirectos y partidos directos, o entre partidos comunistas y no comunistas, o también entre países desarrollados y países no desarrollados, etc.

Uno de los grandes problemas es ofrecer precisamente los contenidos básicos de la organización y de los procedimientos de democracia en el seno de un partido. Tal es el caso de los preceptos principales de los derechos de los militantes. Los elementos básicos para poseer una organización y para poder proceder democráticamente en el interior de un partido depende del

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> GARCÍA COTARELO, Ramón, (1985). Los partidos políticos, Editorial Sistema.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> GARCÍA COTARELO *Op. Cit.* 

ámbito de desarrollo histórico, del nivel de la constitucionalización de los partidos, del modo de regirse políticamente y de la legislación adoptada en relación a lo político-electoral.

Existen ciertos elementos procedimentales y organizacionales que, bajo un régimen de democracia, podrían adoptar los partidos contemplando dar garantías democráticas "internas" a su sistema. Ellos serían los siguientes<sup>26</sup>:

- Semejante derecho de voto y proposición para cada miembro.
- Obediencia de las libertades civiles, en especial la de expresión.
- Acceso a la información sobre todos los asuntos del partido, incluyendo los económicos.
- Regulación de la posición jurídica de los miembros con base en la igualdad de derechos, para hacer posible la participación de cada uno en los asuntos del partido.
- Fundamentación de los rechazos de solicitudes de afiliación. Para estos casos es conveniente establecer procedimientos equitativos e imparciales, accesibles a cualquier interesado. Es necesario contar dentro del partido con un órgano neutral que decida sobre los rechazos y otras cuestiones.
- Tipificación de las causas y naturaleza de las medidas de sanción o expulsión. La conducta punible ha de comprobarse debidamente y ha de ser conocida por un órgano neutral e imparcial que decida de acuerdo con un

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Véase: VON BEYME, Klaus, (1986). *Los partidos políticos en las democracias occidentales,* Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

procedimiento previamente establecido y respetando todas las garantías constitucionales de carácter procesal del afiliado.

- Posibilidad de impugnación, ante órganos jurisdiccionales del Estado, de ciertas decisiones del partido relacionadas con la afiliación, castigo, expulsión, etcétera.
- Previsión clara de la articulación territorial y de organización del partido, de las facultades y responsabilidades de sus órganos y de las condiciones para acceder a sus cargos.
- Plena autonomía de las bases del partido en las organizaciones locales en sus esferas de competencia.
- Existencia de procedimientos y órganos especiales, ajenos a la directiva, encargados de dirimir las disputas entre entidades locales del partido, o entre éstas y las nacionales, así como sobre la interpretación de programas, plataformas o reglamentaciones objeto de controversia.
- Selección de los funcionarios del partido y de sus candidatos mediante un procedimiento previamente establecido por la asamblea general.
- No intervención de los órganos directivos para modificar la selección de candidatos a puestos de elección popular.
- Elaboración de actas de las asambleas respetando formalidades previamente establecidas.
- Rendición periódica de cuentas por parte de los órganos responsables de administrar los bienes del partido, con total transparencia y con posibilidad de que todo militante conozca la información correspondiente y pueda impugnarla.

- Transparencia en las reglas de financiamiento del partido y existencia de un órgano de control capaz de imponer sanciones en caso de que sean violadas.
- Garantías para la manifestación de las diversas tendencias internas.
- Prohibición de disolver o expulsar agrupaciones territoriales de rango inferior, así como de destituir órganos enteros del partido, permitiéndose la aplicación de sanciones únicamente en casos individuales.

## V.2. Las corrientes internas de los partidos.

Existen muchos politólogos que tienen la tendencia de no dar crédito a las corrientes internas de los partidos, considerándolas un mal que no se puede evitar. Una de las culpas que se les hecha es la de fracturar a los partidos atomizando la vida política, y de este modo generar que los partidos no lleven a adelante sus objetivos fundamentales, es decir, aglutinar y articular las demandas de la sociedad.

Esta crítica no es del todo desacertada. La vida política tiene en sí elementos de los que no se pueden prescindir, y hasta las instituciones más implacables pueden ser maniobradas con fines poco loables. Pero, es de preferir este tipo de dinámica de consenso y disenso en el seno de un partido que la inamovilidad política, ya que esta impide la interacción en el eje fundamental de las organizaciones.

Impedir que se debatan libremente las ideas cercenando el pluralismo es abolir de suyo el principio fundamental de la democracia interna de un partido. Se debe recordar que la obligación fundamental de las corrientes internas de

los partidos políticos es la de postularse como democráticas entre ellas mismas. No se pueden aceptar corrientes que se excluyan de modo caudillista.

Si bien es cierto que lo que se acaba de delinear es una sugerencia altamente normativa, se debe reconocer que las más de las veces se hace difícil que las fracciones internas no se conformen en torno a un líder. Es por ello que la normatividad democrática debe considerarse como principio indiscutible de los partidos. Lo que se debe destacar es que las fracciones o corrientes permiten vehiculizar la alternancia del poder en los partidos.

Para que los supuestos señalados se puedan ver plasmados en la realidad deben existir necesariamente controles que hagan factible el respeto y las garantías de los derechos de los miembros de los partidos, del mismo modo que se deben establecer pautas de sanciones para aquellos que violen la estructura funcional del sistema. Así es que los partidos pueden adoptar la construcción de organismos internos y neutrales de control jurídico micro democráticos, estos deberán poseer la capacidad de saber cuáles son las impugnaciones que se deben realizar ante las decisiones que tomen los órganos ejecutivos.

## Bibliografía.

AA.VV, (1994). "La financiación de los partidos políticos", debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 23 de noviembre de 1993, en *Cuadernos y Debates*, núm. 47, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

ABAL MEDINA (h.), Juan Manuel. (2002). "Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo sistémico", en Marcelo CAVAROZZI y Juan Manuel ABAL MEDINA (h.), *El Asedio a la Política*. Buenos Aires: Homosapiens. (págs. 33-54).

ADROGUÉ, Gerardo y Melchor ARMESTO (2001). "Aun con vida. Los partidos políticos argentinos en la década del 90" en *Desarrollo Económico*, vol. 40, n° 248.

ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel y Flavia FREIDENBERG. (2001). "Los partidos políticos en América Latina". *América Latina Hoy* 27 (abril): 17-35 (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca).

BATTLE. ed. (1992) *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

BILLIE, Lars. (2001). "Democratizing a Democratic procedure: myth or reality? Candidate Selection in Western European Parties, 1960-1990". *Party Politics* Vol.7 (3): 363-380. Londres: Sage Publications.

BLANCO VALDÉS, Roberto L., (1990). Los partidos políticos, Tecnos: Madrid.

BOWLER, Shaun. (2000). "Parties in Legislatures", en Russell DALTON y Martin

BURGOA, Ignacio y otros, (1975). *El régimen constitucional de los partidos políticos*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

CALVO, Ernesto; Marcelo ESCOLAR; Natalia CALCAGNO y Sandra MINVIELLE (2002). "Últimas Imágenes antes del Naufragio en Argentina" en *Desarrollo Económico* N°42, Vol. 165.

CANSINO, César. (1997). Gobiernos y Partidos en América Latina. México: Centro de Estudios de Política Comparada. (Capítulo I: Las relaciones gobierno-partido en América Latina. Lineamientos teóricos para el análisis comparado).

CÁRDENAS GRACIA, JAIME F., (1992). Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, México.

COPPEDGE, Michael. (1997). "A classification of Latin American Political Parties". University of Notre Dame; Hellen Kellog Institute for International Studies *Working Paper* 244.

COTTERET, J. M. y C. EMERI, (1973). Los sistemas electorales, Oikos-Tau, Barcelona.

DALTON, Russell y WATTENBERG, Martin. (2000). "Partisan Change and the Democratic Process", en Russell DALTON y Martin WATTENBERG, *Political Parties without Partisans*. Oxford: Oxford University Press.

DE ESTEBAN, Jorge y Luis LÓPEZ GUERRA, (1982). Los partidos políticos en la España actual. Planeta: Barcelona.

DE OTTO PARDO, Ignacio, (1985). *Defensa de la Constitución y partidos políticos,* Centro de Estudios Constitucionales: Madrid.

DE VEGA Pedro (comp.), (1979). *Teoría y práctica de los partidos políticos,* Cuadernos para el Diálogo, Madrid.

DEL CASTILLO VERA, Pilar, (1985). La financiación de partidos y candidatos en las democracias occidentales, CIS, Siglo XXI: Madrid.

DOWNS, Antonhy. (1957). "Teoría económica de la acción política", en Albert DUVERGER, Marcel. (1951). Les partis politiques. Paris: Librairie Armand Colin. [Edición castellana consultada: Los partidos políticos. México: Fondo de Cultura Económica. 1992].(Libro Primero: La estructura de los partidos).

DUVERGER, Maurice, (1981). Los partidos políticos, Fondo de Cultura Económica: México, 8a. reimp. en España.

FARRELL, David. (1996). "Campaign Strategies and Tactics", en Lawrence LEDUC, Richard G. NIEMI y Pipa NORRIS. Eds. *Comparing Democracies*. *Elections and Voting in Global Perspective*. Londres: Sage Publications.

FERNÁNDEZ DE LA MORA, Gonzalo, (1977). *La partidocracia,* Instituto de Estudios Políticos: Madrid.

FUENTES DÍAZ, Vicente, (1969). Los partidos políticos en México, Altiplano: México.

GALLAGHER, Michael y Michael MARSH. (1988). eds. Candidate Selection in Comparative Perspective: The Secret Garden of Politics. Londres: Sage (Introducción y Conclusión).

GALLEGO CASTAÑERA, Carmen, (1988). Los partidos políticos en el ordenamiento constitucional español, Universidad Complutense: Madrid.

GARCÍA COTARELO, Ramón, (1985). Los partidos políticos, Editorial Sistema.

GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario (comp.), (1981). *Partidos políticos y democracia en Iberoamérica,* II Congreso de Derecho Constitucional, México, UNAM.

GARCÍA PELAYO, Manuel, (1986). El Estado departidos, Alianza Editorial: Madrid.

GONZÁLEZ Encinar, José Juan y otros, (1984). *Autonomia y partidos políticos,* Tecnos: Madrid.

GONZÁLEZ Encinar, José Juan, (1982). Sistema departidosy comportamiento electoral 1976-1981. Akal: Madrid.

GONZÁLEZ ENCINAR, José Juan, (1992). Derecho de partidos, Espasa Universidad: Madrid.

HAGOPIAN, Frances (1997), "Democracy and Political Representation in Latin America in the 1990s: Pause, Reorganization, or Decline" en Agüero y Stark (Eds.) *Fault Lines of Democracy in Post-Transition Latin America*, North South Centre Press, University of Miami.

HENIG, S. y J. PINDER, (1976). *Partidos políticos europeos*, Ediciones Pegaso: Jaén, España.

HOLMBERG, Sören. (2001). "Are political parties necessary?" *Electoral Studies*. (article in press). <a href="http://www.elsevier.com/locate/electstud">http://www.elsevier.com/locate/electstud</a>

INGLEHART, Ronald y Hans KLINGEMANN. (1976). "Party identification, ideological preferences and left-right dimension", en Ian BUDGE, Ivor CREWE y Denis FARLIE. *Party identification and beyond. Representations of voting and Party Competition.* Londres: Wiley.

KATZ, Richard y Peter MAIR. (2001). *Party Organizations. A Data Handbook.* Londres: Sage Publications. (Introducción).

KATZ, Richard. 1987. "Party government and its alternatives", en Katz, Richard ed. *Party Governments: European and American Experiencies.* Berlin: Walter de Gruyter/European University Institute.

KIRCHHEIMER, Otto. (1980). "El Camino hacia el Partido de todo el Mundo", en LENK, K. y NEUMANN, F. (eds.), *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*. Anagrama: Barcelona.

LENK, Kurt y Franz NEUMANN, (1980). Teoría y sociología críticas de los partidos políticos.

LEONI, Francesco, (1986). "Relación entre procedimientos electorales y sistemas de partido", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. *52.* 

LEVITSKY, Steven y Maxwell CAMERON (2000) "Democracy without parties? Political parties and Regime Change in Fujimori's Peru". En *Latin American Politics and Society*, Fall.

LIJPHART, Arend. (1981). "Dimensions of ideology in European Party Systems", en Peter Mair. Ed. 1990. *The West European Party System*. Oxford: Oxford University Press (253-265).

LIJPHART, Arend. (1995). Sistemas electorales y sistemas de partidos. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

LIPSET, Seymour M. y ROKKAN, Stein. (1992). "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales", en Albert BATTLE (ed.). *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*. Barcelona: Ariel

LIPSET, Seymour. (2001). "Cleavages, parties and democracy", en KARVONEN, L. Y KUHNLE, S. (eds.), *Party Systems and Voter Alignments Revisited*. Londres: Routledge.

LÓPEZ, Mario Justo, (1983). *Partidos políticos. Teoría general y régimen legal,* 4a. ed., De Palma, Buenos Aires.

MAINWARING, SCOTT P. (1999) Rethinking party systems in the third wave of democratization: The case of Brazil. Stanford University Press: Stanford.

MAINWARING, Scott P. and SCULLY, Timothy (Eds.) (1995) *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*. Stanford University Press: Stanford.

MAINWARING, Scott y Matthew Soberg SHUGART. (1997). *Presidentialism and democracy in Latin America*. Cambrige: Cambridge University Press. Traducción Castellana: Scott MAINWARING y Matthew Soberg SHUGART. 2000. *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

MAINWARING, Scott y Timothy SCULLY. (1995). *Building Democratic Institutions*. Stanford: Stanford University Press (Traducción castellana: MAINWARING, Scott y SCULLY, Timothy. 1996. *La construcción de las instituciones democráticas*. Santiago de Chile: CIEPLAN). (Introducción).

MAIR, Meter (2003) Political Parties and Democracy: What Sort of Future?', Central European Political Science Review Vol. 4, No. 13, 6-20.

MAIR, Peter y Richard KATZ. (1997). "Party Organization, Party Democracy, and the Emergence of the Cartel Party", en Peter MAIR, *Party System Change*. Oxford: Clarendom Press.

MAIR, Peter. (1995). "Party Organizations. From Civil Society to the State", en Richard KATZ y Peter MAIR. eds. *How Parties Organize. Change and Adaptation in Party Organizations in Western Democracies.* Londres: Sage Publications.

MAIR, Peter. (1997). "Continuities, Changes, and the Vulnerability of Party", en Peter MAIR, *Party System Change*. Oxford: Clarendom Press (págs. 19-43).

MAIR, Peter. (1997). "Party Systems Change and Structures of Competition", en Peter MAIR, *Party System Change*. Oxford: Clarendom Press (págs. 199-223).

MAIR, Peter. (1997). "The Problem of Party System Change", en Peter MAIR, Party System Change. Oxford: Clarendom Press (págs. 45-75).

MAIR, Peter. 2001. "The freezing hypothesis", en KARVONEN, L. Y KUHNLE, S. (eds.), *Party Systems and Voter Alignments Revisited*. Londres: Routledge.

MARTÍN MERCHAN, Diego, (1981). Partidos políticos regulación legal. Derecho comparado. Derecho español y jurisprudencia, Ediciones de la Presidencia del Gobierno, Colección Informe, núm. 35, Madrid.

MENDEZ LAGO, M. (2000). "Un marco analítico para el estudio de las estrategias organizativas de los partidos políticos", en *La estrategia organizativa del PSOE*. Madrid: CIS.

MICHELS, Robert, (1983). Los partidos políticos, Amorrortu Editores, Buenos Aires.

MICHELS, Robert. (1980). "Democracia Formal y Realidad Oligárquica", en LENK, K. y NEUMANN, F. (eds.), *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*. Barcelona: Anagrama.

MOCCA, Edgardo (2002) "Defensa de la política (en tiempos de crisis)" en NOVARO, Marcos (Compilador) *El derrumbe político en el ocaso de la convertibilidad*. Norma: Buenos Aires

MORA y ARAUJO, Manuel (2007) "Un año electoral con partidos débiles", en *La Nación*, 29-3.

MUÑOZ-ALONSO, Alejandro y Juan Ignacio ROSPIR. (1999). *Democracia mediática y campañas electorales*. Barcelona: Ariel Comunicación.

NOVARO, Marcos (1995) "El debate contemporáneo sobre la representación política" en *Desarrollo Económico* Vol. 35, N° 137.

OFFE, Claus, (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales,* trad. de Juan Gutiérrez, Ed. Sistema, Madrid.

OÑATE, Pablo y Francisco OCAÑA. (1999). "Dimensiones del voto o del sistema de partidos", en Pablo OÑATE y Francisco OCAÑA. *Análisis de datos electorales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociales (págs. 35-50).

PANEBIANCO, Angelo. (1982). *Modelos de partido*. Madrid: Alianza Editorial (Capítulo 11: "La organización y su entorno").

PANEBIANCO, Angelo. (1982). *Modelos de partido*. Madrid: Alianza Editorial (Capítulo 2: "El poder. Los incentivos. La participación").

RAHAT, Gideon y Reuven HAZAN. (2001). "Candidate Selection Methods: An analytical framework". *Party Politics* Vol.7 (3): 297-322 (London: Sage Publications).

SANI, Giacomo y Goldie SHABAD. (1986). "¿Adversarios o competidores? La polarización del electorado", en Juan LINZ y José Ramón MONTERO. *Crisis y cambio : Electores y partidos en la España de los ochenta.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

SANTIUSTE CUÉ, Salvador. (2001). "La incompleta transformación del FSLN", América Latina Hoy 27 (abril): 89-122. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

SARTON, Giovanni, (1987). *Partidos y sistemas de partidos,* tomo 1, Alianza Universidad, Madrid.

SARTORI, Giovanni (1992) [1977]. *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Universidad, Madrid.

SARTORI, Giovanni y Giacomo SANI. (1992). "Polarización, fragmentación y competición en las democracias occidentales", en Giovanni SARTORI. *Partidos y Sistemas de partidos*. Madrid: Alianza (págs. 413-450).

SARTORI, Giovanni. (1976). Parties and Party Systems. A Framework for Analysis. Cambridge: Cambridge University Press. [Traducción castellana: Giovanni SARTORI. 1990. Partidos y sistemas de partidos. Madrid: Alianza (Capítulo I)].

SARTORI, Giovanni. (1992). *Partidos y Sistemas de partidos*. Madrid: Alianza (Capítulo 5: El criterio numérico).

SCARROW, Susan, Paul WEBB y David FARRELL. (2000). "From Social Integration to Electoral Contestation", en Russell DALTON y Martin WATTENBERG, *Parties without Partisans*. Oxford: Oxford University Press.

SFERZA, Serenella. (1994). "Organizational Formats and Party Performance: the Shifting Advantages of Factionalism and the Trajectory of the French Socialist Party". Working Paper del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales 64. Madrid: Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. (www.march.es).

STOKES, Susan. (1998). "¿Son los partidos políticos el problema de la democracia en América Latina?" *Política y Gobierno* V (1): 13-46 (primer semestre) (México: CIDE).

SWANSON, David y Paolo MANCINI. (1996). eds. *Politics, media and modern democracy: An international study of innovations in electoral campaigning and their consequences.* Westport: Praeger. (Introducción).

TORCAL, Mariano (2006) "Desafección institucional e historia democrática en las nuevas democracias", en *Revista SAAP*, Vol. 2 N°3.

TORRE, Juan Carlos (2003) "Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances de la crisis de representación partidaria", en *Desarrollo Económico* vol. 42, N°168.

VON BEYME, Klaus, (1986). Los partidos políticos en las democracias occidentales, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

WARE, Alan. (1996). "Parties in Government", en Alan WARE. *Political Parties and Party Systems*. Oxford: Oxford University Press.

WARE, Alan. 1996. *Political Parties and Party Systems*. New York: Oxford University Press.

WATTENBERG, Parties without Partisans. Oxford: Oxford University Press.

ZELAZNIK, Javier. (1998). "Partidos y Sistemas de Partidos. Un relevo teórico con aplicaciones en Latinoamérica", en Eugenio KVATERNIK (comp.), Elementos para el Análisis Político, Buenos Aires: Paidós.